

# El Cazador Salmantino

BOLETIN MENSUAL DE LA ASOCIACION DE CAZADORES DE SALAMANCA Y SU PROVINCIA

Año I

Dirección: P. de San Juan Bautista, 2

Salamanca 28 de Junio 1920

Se reparte gratis entre los asociados

Núm. 1

## Saludo

Hidalgo «de los de lanza en astillero, rocin flaco y galgo corredor» sale hoy por vez primera a correr las aventuras de la caballería andante, ganoso de desfacer agravios y enderezar entuertos. EL CAZADOR SALMANTINO y alta la visera, saluda cortesmente a las Autoridades locales y provinciales, a la Prensa en general y particularmente a la profesional del noble *sport venatorio*.

Saludo es este de castellano viejo, y como tal, sobrio y sincero.

Hale obligado a acudir al palenque de la publicidad el prodigioso incremento de la Sociedad de cazadores de Salamanca y su provincia, que, nacida ayer al calor del entusiasmo de cuatro devotos de S. Huberto, cuenta hoy con un respetable número de asociados, de todas las clases y condiciones sociales, y va camino de constituirse en una de las primeras Asociaciones deportistas de España.

Era necesario, por ende, ponerse al habla con la opinión, salir a la calle y pregonar en la plaza pública las excelencias de la unión fervorosa y entusiasta que ha creado milagrosamente esta benemérita Sociedad, fomentadora del varonil deporte de la caza y de la apacible diversión de la pesca, y de la riqueza agrícola salmantina, fuentes de salud, de paz y de progreso moral y material de la vida, que se marchita entre apasionamientos, cobardías y abandonos...

Para esto nació la Sociedad de Cazadores y a tan altos fines dedicará sus trabajos, sus desvelos y sus sacrificios, siendo el portavoz de esa empresa EL CAZADOR SALMANTINO que hoy sale, por vez primera, a probar sus armas en tan noble liza.

Hacer patria y hacer raza es su lema.

Luchemos por él con entereza y gallardía, y en la altura del ideal, que la constancia y el trabajo han de convertir en realidad viviente, brillará ese honroso lema triunfador.

*La Redacción*

## A nuestros asociados.

Al iniciar hoy la publicación de este Boletín, órgano de nuestra Sociedad, cúmplenos dirigir un saludo, particularmente afectuoso y cortés a todos y cada uno de nuestros compañeros, invitándoles a colaborar en él y a difundir y propagar sus entusiasmos, cooperando a la realización de sus fines por cuantos medios le sugiera su reconocida ilustración.

Este Boletín es de todos, y todos pueden disponer de sus páginas como de cosa propia. Rogámosles, únicamente, sean breves en sus artículos e informaciones, teniendo en cuenta lo reducido de su tamaño, que, Dios mediante, irá aumentando, a medida del progreso de nuestra Sociedad, nacida bajo tan felices auspicios.

Es de desear también que no se trate en manera alguna de cuestiones ajenas a los intereses sociales, ni menos de asuntos públicos o privados, que hagan relación con la política provincial o local, a no ser que las circunstancias lo exijan o aconsejen.

Nuestra política ha de ser solamente la noble y legítima aspiración de la defensa de nuestros derechos y la guarda y el respeto de la ley. Así alcanzaremos el fin propuesto.

La Junta directiva de nuestra Sociedad ha encomendado la re-

dacción de este Boletín a cuatro jubilados de la prensa, y ellos procurarán cumplir como mejor supleren tan honroso encargo, dando cuenta en sus diversas secciones del movimiento económico y social, de los acuerdos más importantes que se adopten en sus reuniones particulares y generales, y estimulando a todos a estrechar los lazos de unión y compañerismo, que son garantía del éxito en todas las asociaciones humanas.

Por último, este Boletín se repartirá gratuitamente entre los socios, entidades y personas relacionadas con nuestra Sociedad; y para que todos tengan noticia de sus derechos y deberes, hoy se comienza a publicar en folletín, de forma encuadernable, el Reglamento, aprobado por el señor Gobernador, código de nuestra pública actuación.

## Cuenta de Tesorería

Para conocimiento de nuestros asociados publicamos a continuación la nota del movimiento de fondos correspondiente a los meses de abril y mayo últimos, que continuará insertándose periódicamente en números sucesivos.

	Pts. Cs.
Recaudación de Abril y Mayo.	555'40
Gastos hasta el 4 de Junio, según justificantes	246,40
Existencia.	309 00

Salamanca 4 de Junio de 1920.  
El Tesorero.



## Información general

### Voto de gracias

La activa campaña emprendida por el Cuerpo de vigilancia sanitaria municipal ha producido un sinnúmero de denuncias por infracciones de la ley de caza, que el Juzgado municipal ha sancionado en méritos de justicia.

Digna es del mayor elogio esta celosa campaña, que nos complacemos en hacer pública y aplaudimos calurosamente, esperando continúe sin desmayos, por el prestigio de la autoridad y de la ley.

### Tarjetas de identidad

Para que nuestros asociados puedan acreditar en toda ocasión su personalidad, en el mes próximo y al verificarse la cobranza de cuotas, se les entregarán los correspondientes *carne*s de identidad, mediante el pago de 5 céntimos, coste de su impresión.

Cuiden todos de fijar su retrato en el lugar que se indica.

### Guardería rural

En el presente mes ha comenzado a extenderse nuestra acción por la provincia con la prestación de un guarda rural jurado a la Sociedad de labradores de Espino de la Orbada y otro a don Verísimo Escribano, don Alfredo Valle, don Dionisio Romo y don Bonifacio Marcos, labradores y vecinos de Santa Marta de Tormes.

Otras entidades agrarias tienen el propósito de utilizar muy en breve los servicios de nuestra Sociedad para la guardería de sus propiedades, y esperamos que no ha de pasar mucho tiempo sin que nuestro radio de acción abarque todo el campo salmantino, en beneficio de la agricultura y de la riqueza forestal y venatoria.

Los labradores tendrán en nosotros la más firme defensa de sus intereses.

Para informes y contratos, en condiciones económicas y de absoluta garantía, pueden dirigirse a la

Redacción de este Boletín: Plazuela de San Juan Bautista, número 2. Salamanca.

## Lista de Socios

Celso Sánchez y Sánchez.—Salamanca.

Clodemiro Gavilanes Alonso.—Idem.  
 Angel Domínguez García.—Idem.  
 Manuel González Hernández.—Idem.  
 Jesús Martín Velasco.—Idem.  
 Cefarino Pérez Eisa.—Idem.  
 Cristobal Puche García.—Idem.  
 Heliodoro Maillo Barrera.—Idem.  
 Antonio González Montero.—Idem.  
 Antonio Bolaños Maeso.—Idem.  
 José Hernández Barrera.—Idem.  
 Santiago García García.—Idem.  
 Vicente Martín González.—Idem.  
 Luis García Romo.—Idem.  
 Pablo García.—Idem.  
 Miguel Ramos de Antonio.—Idem.  
 Andrés Rubio Polo.—Idem.  
 Nicolás Casas Martín.—Idem.  
 Francisco de Arriba Fernández.—Idem.  
 Cesáreo Pérez Fonseca.—Idem.  
 Domingo Pérez Moro.—Idem.  
 Jesé Román García.—Idem.  
 Manuel Perretta Blanco.—Idem.  
 Joaquín Perretta Blanco.—Idem.  
 Francisco Lurueña Fernández.—Idem.  
 Ignacio Martín Sánchez.—Idem.  
 Francisco Mora González.—Idem.  
 Joaquín Blanco Zapata.—Idem.  
 Feliciano Blanco Domínguez.—Idem.  
 Ruperto Santos.—Idem.  
 José Santos.—Idem.  
 Diego Hernández Enrique.—Idem.  
 Enrique P. Peñamaría.—Idem.  
 Jacinto Hernández.—Idem.  
 Bernardo Arteaga.—Idem.  
 Mariano López de la Peña.—Idem.  
 Juan Antonio Alcántara.—Idem.  
 Ricardo Acosta.—Idem.  
 José González Prieto.—Idem.  
 Miguel Acosta.—Idem.  
 José Dávila.—Idem.  
 Emilio García Villa.—Idem.  
 Rogelio López Valdivieso.—Idem.  
 Calixto Hernández.—Idem.  
 Calixto Hernández.—Idem.  
 José Sancház Sendino.—Idem.  
 Ruperto Martín.—Idem.  
 Luciano Arévalo.—Idem.  
 Filemón García Yuguero.—Idem.  
 Ramón Cibrán.—Idem.  
 Santiago García Romo.—Tejares.  
 Ernesto Salinas.—Salamanca  
 Alfonso García Castilla.—Idem.  
 Antonio Alfonso Pérez de las Mozas.—Idem.

Jesús Cañizal.—Idem.  
 Ramón Ramos Velasco.—Idem.  
 José Calvo.—Idem.  
 Isidro Borrego.—Idem.  
 Policarpo Etreros.—Idem.  
 Serafín Pierna.—Idem.  
 Daniel Arroyo.—Idem.  
 Felipe Holgado.—Idem.  
 Sebastian Rodríguez.—Idem.  
 Manuel Rodríguez Salvador.—Idem.  
 Vicente García.—Idem.  
 Iñigo Maldonado.—Idem.  
 Pedro Charro.—Vistahermosa.  
 Andrés García Tejado.—Salamanca.  
 Segundo González Blanco.—Idem.  
 Eusebio Díaz.—Idem.  
 Ventura Holgado.—Idem.  
 José Cerdón.—Idem.  
 José Encinas.—Idem.  
 Antonio Pérez Tabernero.—Idem.  
 Argimiro Pérez Tabernero.—Idem.  
 Manuel Cárdenas.—Idem.  
 Emilio Figuerola.—Idem.  
 Antonio Cosme.—Idem.  
 César Real.—Idem.  
 Federico Anaya.—Idem.  
 Gaspar Alba.—Idem.  
 Fernando Hurtado de Mendoza.—Idem.  
 Hiscio Sánchez.—Idem.  
 Eugenio Rodríguez.—Idem.  
 José Collantes.—Idem.  
 Adolfo González.—Idem.  
 Julian Dorado.—Idem.  
 Luis Villalba.—Idem.  
 Luis Arias.—Idem.  
 Vicente.—Idem.  
 Antonio Olivera Campo.—Idem.  
 Emilio Ley.—Idem.  
 Iluminado García García.—Pajares de la Armuña.  
 Juan Francisco Martín.—La Orbada.  
 Cipriano García y García.—Idem.  
 Cipriano Rodríguez García.—Salamanca.  
 Ramon L. de Clairac.—Idem.  
 Francisco Díez.—Idem.  
 Ramón López.—Idem.  
 Avelino Ortega.—Idem.  
 José Manuel García.—Idem.  
 Félix Hortal Aparicio.—Idem.  
 Vicente Gil.—Idem.  
 Julián Pérez Guerra.—Idem.  
 Benjamín Linos.—Idem.  
 Julio Santander.—Idem.  
 Manuel González Inestal.—Idem.  
 Muñoz.—Idem.  
 Santiago Sánchez Hidalgo.—Idem.  
 Mariano de Lasanta.—Idem.  
 Antonio Palomeque.—Idem.  
 Joaquín Mesonero Pizarro.—Idem.  
 José de la Concha.—Idem.  
 Isaac Lurueña.—Idem.  
 Francisco Núñez.—Idem.

José María Rivas.—Salamanca.  
 Saturnino Borrego García.—Idem.  
 Laureano Acosta.—Idem.  
 Alfredo Vasconcellos Estévez.—Idem.  
 Victoriano Iglesias.—Idem.  
 Rafael G. Cobos.—Idem.  
 Julio Criado.—San Pedro de Rozados.  
 Baldomero San Román.—Idem.  
 Felipe García.—Idem.  
 Ladislao Diego.—Idem.  
 Juan José Martín.—Idem.  
 Ramón Marcos Merchán.—Salamanca.  
 Francisco Marcos González.—Idem.  
 Cirilo Cívicos.—Idem.  
 Angel Llorente.—Idem.  
 Leonardo Llorente.—Idem.  
 Antonio Sánchez Rico.—Idem.  
 Eduardo Rincón.—Idem.  
 Santiago Escudero.—Idem.  
 Ventura Sánchez-Tabernero.—Idem.  
 Diego Martín Veloz.—Idem.  
 Salvador Picatoste Almeida.—Idem.  
 Eleuterio Rodríguez.—Idem.  
 Fabio Cortés.—Idem.  
 Jesús Cañizal.—Idem.  
 Ramón Ramos Velasco.—Idem.  
 Alejandro Moro.—Idem.  
 Antonio Téllez de Meneses.—Idem.  
 Emilio Martín.—Idem.  
 Francisco Vicente Sánchez.—Idem.  
 José Martín Valle.—Idem.  
 Alipio Pérez Tabernero.

Pío, pan, pum..



Nada más en consonancia con nuestra sociedad que andar a tiros...

Nadie se asuste, sin embargo:

En esta sección dispararemos con pólvora sola y algún que otro grano de sal, y sí damos en el blanco... al que le escueza que se rasque.

Ya lo dice el refrán: «cada quis que se rasca donde le pica»... y en el rascar y tocar la ocarina, no hay engaño. Es cuestión de uñas y tiempo.

Pues, señor: que el otro día, deambulábamos por las ruas encantadas (esto de encantadas va por los chinarrros, que los hay de punta, y iguay de aquel que tenga callos!—Me están saliendo versos de Unamuno, sin querer.)

Bueno; pues que íbamos calle adelante, añorando nuestras placidas excursiones caceriles, y oímos el siguiente diálogo:

—¿Conque la sociedad de cazadores, eh?... ¡Eso es una filfa!... Yo

saldré cuando me plazca, y no habrá quien me detenga.

—Adios, el Cid .. Pues, sal y verás lo que es bueno...

—Ya lo creo que saldré .. Y salió y le salieron al encuentro los consumidores, y al Juzgado...

EPÍLOGO

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a D... a la multa de 50 pesetas y las costas de este juicio, por infracción del art.... de la vigente Ley de Caza ..»

Conque ¡sal, hombre, sal!... y ¡pencado!

Polvorilla

IMPRESA DE ALMARAZ

Hijo de Antonio González Ramos

ARMERIA

Recomposición de toda clase de armas :: Venta de armas, cartuchería y pólvoras :: Cartuchería cargada.



ESTATUTOS Y REGLAMENTO

de la

Asociación de Cazadores de Salamanca y su provincia.

MARZO, 1920

ESTATUTOS

CAPITULO I.

De la constitución, denominación y objeto de la asociación.

Artículo 1.º La Asociación de Cazadores y Agricultores quedará constituida con arreglo a la ley, después de la fecha de estos Estatutos y de ella formarán parte todos los individuos de ambos sexos que lo deseen y reúnan las condiciones que se determinan en el Reglamento de la Asociación.

Art. 2.º Se denominará Asociación de Cazadores y Agricultores.

## HERMANOS PERRETTA

San Juan de Sahagún, núm. 2  
SALAMANCA

:: Cocinas de todos los sistemas :: Especialidad en las de termosifón para cuartos de baño :: Instalaciones de calefacción por agua caliente y vapor a baja presión :: :: ::



## CONFITERIA Y PASTELERIA

DE  
CEFERINO PEREZ

Zamora, 5.-Salamanca



Especialidad en pastelería y pastas finas; vinos y licores de las mejores marcas



## EL SIGLO XX

José Hernández Barrera

Modas, Confecciones,  
Ornamentos de Iglesia.

Precio fijo.

- Pérez Pujol, 4 y 6

JOSE SANCHEZ SENDINO  
RELOJERIA

Composturas  
y ventas  
garantizadas

RUA, 18.—Salamanca.

## Hijos de Mariano López

Plaza Mayor, 20.—Salamanca



Paquetería, Mercería, Novedades. Corsés C. P. a la Sirene. Abanicos. Paraguas. Peletería. Perfumería.

## HELIODORO MAILLO

Mercado Nuevo, 22. Salamanca

Quincalla, Juguetería  
y Bisutería.

Gomas de automóvil  
y albarcas hechas.

— 4 —

Art. 3.º La Asociación tiene por únicos y exclusivos fines, el cooperar por todos los medios legales a que se conozca y respete la legislación de caza, pesca e intereses agrícolas.

## CAPITULO II.

*De la organización de la sociedad o asociación de cazadores y agricultores*

Art. 4.º Esta Asociación organizada en la forma que su Reglamento determina, podrá adherirse a las demás Asociación, para poder velar mejor por el fomento de la caza, pesca y agricultura.

## CAPITULO III.

*Del regimen de la Asociación.*

Art. 5.º La Asociación estará regida y administrada por una junta directiva y nombrada de conformidad con las disposiciones del Reglamento.

## Estatutos y Reglamento

de la

## ASOCIACIÓN DE CAZADORES

de

*Salamanca y su provincia*

MARZO 1920



SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ALMARAZ  
Zamora, 17 y 19